

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 925/2015.

Procedimiento: Despido objetivo individual 925/2015. Negociado: b2.

NIG: 2906744S20150012294.

De: Don Antonio José García Solís.

Abogado: Jorge Ismael Mesa Liñán.

Contra: Almacenes Escavela, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 925/2015 a instancia de la parte actora don Antonio José García Solís contra Almacenes Escavela, S.L., sobre despido objetivo individual se ha dictado Resolución de fecha 5.9.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda de despido interpuesta por don Antonio José García Solís frente a Almacenes Escavela, S.L., debo declarar y declaro procedente el despido de aquel de fecha de 12 de noviembre de 2015, condenando no obstante a la empresa Almacenes Escavela, S.L., al abono al actor de la indemnización en la cuantía de 18.576,34 euros así como de la cantidad de 763,35 euros por falta de preaviso.

Que debo declarar y declaro que la administración concursal de Almacenes Escavela, S.L., Fogasa deberán estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de la Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Almacenes Escavela, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.